



Dirección Nacional

**APRUEBA INSTRUCTIVO TÉCNICO PARA EL  
DIAGNÓSTICO DE *FUSARIUM CIRCINATUM*  
EN MUESTRAS DE VIVEROS BAJO  
CONTROL OFICIAL.**

EXENTA

SANTIAGO, 7 ENE 2009

Nº 47

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y sus modificaciones; lo dispuesto en las Resoluciones Nº 3.678 de 2004 y Nº 355 de 2005, del Servicio Agrícola y Ganadero; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 66 de 2008, del Ministerio de Agricultura; las facultades que invisto como Director Nacional de la Institución:

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante Resolución de la Dirección Nacional del SAG Nº 355 de 2005, fue aprobado el Reglamento Especifico para la acreditación de laboratorios de análisis/ensayos.

Que el Reglamento específico para la acreditación de laboratorios de análisis/ensayos, señala que se debe contar con un instructivo técnico para cada análisis/ensayo incorporado en el Sistema de Acreditación de Terceros.

**RESUELVO**

1. **Apruébase** el "Instructivo técnico para el diagnóstico de *Fusarium circinatum* en muestras de viveros bajo control oficial", documento que se entiende parte integrante de la presente resolución.
2. El texto de la presente resolución, así como el "Instructivo técnico para el diagnóstico de *Fusarium circinatum* en muestras de viveros bajo control oficial", estarán a disposición de los usuarios en el sitio Web del Servicio Agrícola y Ganadero, [www.sag.gob.cl](http://www.sag.gob.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



FRANCISCO BAHAMONDE MEDINA  
DIRECTOR NACIONAL

AAPI/RRF

Distribución:

- Dirección Nacional.
- Todas las Divisiones/Departamentos SAG.
- Todas las Direcciones Regionales SAG.
- Unidad de Acreditación.
- Unidad de Normativa.
- Oficina de Partes/Archivos.

212761